Modelo de Contrato

Entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL ----------** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ----------**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS TIPO 5,80x6,80 PARA LA ESCUELA BASICA N° 3323 SAN JOSE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la realización de la obra de conformidad con las especificaciones técnicas del llamado a **Contratación Directa Nº 05/2015 CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS TIPO 5,80x6,80 PARA LA ESCUELA BASICA N° 3323 SAN JOSE**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2015**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de_____

El Contratista se compromete a realizar la obra a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 90 (noventa) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2015.

Lugar de ejecución: **ESCUELA BASICA N° 3323 SAN JOSE**

Plazo Recepción Provisoria: A los 5 días corridos de haber sido notificada la culminación de los trabajos.

Plazo Recepción Definitiva: a los 10 días corridos posteriores a la Recepción Provisoria.

ENTREGA, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DE UN ANTICIPO DEL 30 (treinta) PORCIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA, PREVIA PRESENTACION DE LA GARANTIA DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE. EL MONTO RESTANTE SERA ABONADO CON LA PRESENTANCION DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS

Los certificados serán presentados de manera mensual, siempre y cuando el avance de la obra sea igual o mayor al 20%. Por lo que la forma de pago será contra certificado.

El pago será efectivizado por **LA MUNICIPALIDAD**, dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura que deberá estar debidamente acompañada del Certificado de obras y su aprobación correspondiente.Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:_____

- *el monto de amortización por pago de anticipo: 5% de cada certificado.*
- *monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo: 5% del monto total del contrato.*
- *Intereses por mora: 0,05% (del monto de la certificación) por cada día de retraso en la obra.(en caso de que hubiera retraso).*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Capitán Miranda.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con una vigencia desde la firma del contrato hasta 10 (diez) días posteriores a la finalización del mismo

Garantía de anticipo: por el 100% entregado en concepto de anticipo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LA MULTA SERA DEL 0.5 % por ciento del monto total de la obra atrasada por cada día de atraso.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día --------- mes ---------- y año----------

SECRETARIA GENERAL **INTENDENTE MUNICIPAL**

CONTRATISTA